



**OF. ORD. MMA N° 241034**

**MAT.:** Envía Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos.

**SANTIAGO, 04 de marzo de 2024**

**DE: MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO  
CLIMÁTICO**

Junto con saludar, y conforme lo indica el Decreto Supremo N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, cumpla con enviar copia del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1473, de 28 de diciembre de 2023, de esta Secretaría de Estado, y su expediente; proceso que se encuentra en consulta pública entre el 04 de marzo y el 30 de mayo del presente año.

Para acceder al expediente del anteproyecto, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente link: [https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=938372](https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=938372)

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Nacional –hoy denominado Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático— debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



*MRS*  
**MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

MRU/VRB/FDB/AEG/JFF/SYD/RTR/CTC/RMG/JVB/gqs

Distribución:

- Archivo Gabinete Ministra
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- Archivo División Jurídica
- Archivo División de Calidad del Aire
- Oficina de Partes

Adjunto:

- Lo indicado.

SGD 2.971/2024

